



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28022

05/02/2018

72916

AUTOR/A: FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora (GS); PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el 31 de julio de 2017 la Confederación Hidrográfica del Duero, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, resolvió el expediente sancionador 176/16 por el que se imponía al promotor una sanción de 10.000 euros por incumplimiento del requerimiento efectuado por el Organismo de cuenca el 29 de junio de 2016.

Posteriormente, el 18 de septiembre de 2017, el promotor formuló un escrito de requerimiento previo solicitando la revocación de la citada Resolución, al amparo del artículo 44.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En este momento se está estudiando el escrito de requerimiento previo para poder emitir una Resolución al respecto.

Cabe señalar que el Organismo de Cuenca viene estableciendo las medidas que le permite el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, desde el momento en que se iniciaron las obras, como otorgar las correspondientes autorizaciones de vertido durante la ejecución de los túneles o autorizar obras en cauces que se han llevado a cabo para corregir algunos de los efectos detectados en los Arroyos de Folledo y Alcedo.

Durante la ejecución de las obras de los túneles se produjeron vertidos a los arroyos de la cuenca del Duero tributarios del Río Bernesga que supusieron, entre 2005 y 2009, la apertura de 22 expedientes sancionadores a las distintas Uniones Temporales de Empresas (UTE) que ejecutaban los túneles, por vertidos de aguas no autorizados. Estos expedientes sancionadores conllevaron la restitución de las afecciones. No hay constancia de que estos vertidos supusieran que en las masas de agua afectadas se alcanzaran valores de indicadores de estado ecológico o químico inferiores a los valores de referencia para cada límite de estado.

Madrid, 07 de mayo de 2018